

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2013-00492-00

En atención a la solicitud que antecede, aportado por el co- demandado RAFAEL ALBERTO GARAY, referente a expedir el oficio de levantamiento de medidas, dirigido al BANCO BBVA.

El Despacho, ordena librar OFICIO con destino al Banco BBVA, comunicándole sobre el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre las cuentas de ahorro, corrientes o cualquier otro título bancario que posea el demandado RAFAEL ALBERTO GARAY.

Tal medida fue comunicada, mediante oficio No. 294 del 17 de febrero de 2014 (véase en la página 140). Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 01 de junio de 2016 (véase en la página 84 del cuaderno principal). Líbrese la comunicación mencionada mediante el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 057 DEL 20 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b300dd06ee477d0dcd756f1e264350f1b166ba11bc21a192f43811046f09a7**

Documento generado en 19/04/2022 10:30:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>